

Oficio: IEEZ-SE-02-0177/18
Guadalupe, Zac., a 31 de enero de 2018

Lic. Matias Chiquito Díaz de León
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral en Zacatecas

P r e s e n t e

Por este conducto me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, hago entrega al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas, del Informe correspondiente al mes de enero del año en curso, que rinde esta Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, respecto a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Cabe mencionar que este informe fue presentado por esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo, en la Sesión Ordinaria celebrada por el Órgano Superior de dirección del Organismo Público Local Electoral, en fecha 31 de enero de 2018, mismo que se anexa al presente oficio de manera impresa y en disco óptico.

El informe se entrega dentro del plazo legal de cinco días posteriores a la presentación ante el citado Órgano Superior de Dirección.

Asimismo hago de su conocimiento que el informe se encuentra publicado en la página de internet del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas <http://www.ieez.org.mx>, en la página principal en el Apartado de micrositos IEEZ

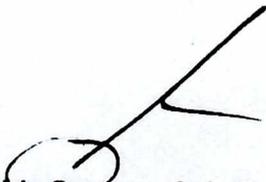
en "Encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos en Proceso Electoral Ordinario 2017-2018".

En ese sentido, se remite el informe a las cuentas de correos electrónicos:
paula.ramirez@ine.mx; magaly.garcia@ine.mx; monica.rebolledo@ine.mx;
edmundo.jacobo@ine.mx; miguel.patino@ine.mx; vinculacion@ine.mx; y
matias.chiquito@ine.mx.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi consideración respetuosa.

Atentamente



Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo



C.c.p. **Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE.**- Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE.- Para su conocimiento.
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente del IEEZ.- Para su superior conocimiento.
Lic. José Manuel Soriano, Jefe de la Unidad de Comunicación Social del IEEZ.- Para su conocimiento.
Archivo.
L'JOSRL/jajrd/jbh.

Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, respecto a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, durante el mes de Enero del 2018, en los términos siguientes:

A n t e c e d e n t e

Único.- El 27 de enero del año en curso, se recibió el oficio: IEEZ-04-UCS-006/2018, signado por el Lic. José Manuel Soriano, Jefe de la Unidad de Comunicación Social, mediante el cual informa a esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo, que derivado del monitoreo realizado a medios de comunicación que lleva a cabo la Unidad de Comunicación Social, del 21 de diciembre del 2017 al 27 de enero del presente año, no se han detectado publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en el Proceso Electoral 2017-2018.

C o n s i d e r a n d o s

Primero: El artículo 1, numerales 1 y 6 del Reglamento de Elecciones, establece que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional

1

Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas. Asimismo, las disposiciones contenidas en los Anexos de este Reglamento, forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo: El artículo 132 del Reglamento de Elecciones, señala que las disposiciones contenidas en el Capítulo VII, son aplicables para las personas físicas y morales que ordenen, realicen y publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, sujetándose el Organismo Público Local a lo dispuesto en el presente apartado, en el ámbito de su respectiva competencia.

Tercero: En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se rinde el siguiente

I n f o r m e:

Único.- Con base en lo establecido por el artículo 143 del Reglamento de Elecciones, relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas, por muestreo, sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, que lleva a cabo la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, durante el periodo comprendido del 21 de diciembre del 2017 al 27 de enero del presente año, se informa que no se

2



detectaron publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo o sondeos de opinión.

Guadalupe, Zacatecas, 27 de enero de 2018

Atentamente

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo



LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 213 y 251, numerales 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 170, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 143 del Reglamento de Elecciones, me permito informar lo siguiente:

Derivado del monitoreo de medios de comunicación que lleva a cabo la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, del 21 de diciembre de 2017 al 27 de enero de 2018, en medios de comunicación impresos no se ha detectado la publicación de encuestas por muestreo o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en el Proceso Electoral 2017 - 2018.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente



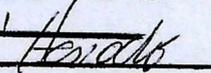
José Manuel Soriano
Jefe de la Unidad de Comunicación Social



SECRETARÍA EJECUTIVA

27 ENE. 2018

RECIBIDO

HORA: 13:18 hrs
FIRMA: 

C.c.p. Mtro. Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.